

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA 59 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADAS POR DECRETO DE 29 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 16 DE SEPTIEMBRE), MODIFICADAS POR DECRETO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (BOAM DE 26 DE SEPTIEMBRE)**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 29 de agosto de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía Hacienda y Administración Pública, para proveer por promoción interna 59 plazas de bombero especialista del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Anular las preguntas 52, 53 y 72 del primer ejercicio de las pruebas selectivas, tal y como se informó a los opositores que se presentaron a la citada prueba durante la realización de la misma.
2. Publicar la plantilla de las respuestas correctas del primer ejercicio de las pruebas selectivas.
3. Conceder un plazo de diez días hábiles para realizar posibles reclamaciones de las preguntas por los interesados, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Dichas reclamaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer por promoción interna 59 plazas de bombero especialista del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta o preguntas afectadas y las razones que motivan la reclamación.
4. El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal que, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, remitiendo copia de los documentos registrados al número de fax 914803406 o entregándolos personalmente en la quinta planta de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avenida del Mediterráneo, 62)

Madrid, a 2 de octubre de 2014.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Luis González Solana.